



## Asamblea General

Distr. general  
19 de abril de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo período de sesiones

Tema 112 e) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios  
y otras elecciones: elección de 47 miembros del Consejo  
de Derechos Humanos**

### **Nota verbal de fecha 14 de abril de 2006 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente de la Asamblea General y, en relación con la nota de fecha 4 de abril de 2006 en la que se anunciaba la candidatura de Rumania al Consejo de Derechos Humanos, tiene el honor de adjuntar un documento en el que se detalla la contribución de Rumania a la promoción y protección de los derechos humanos y las promesas y compromisos voluntarios asumidos por el país de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General (véase el anexo).



## **Anexo a la nota verbal de fecha 14 de abril de 2006 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas**

### **Consejo de Derechos Humanos: Promesas y compromisos voluntarios asumidos por Rumania en materia de derechos humanos de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General**

1. El Gobierno de Rumania ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos como confirmación del compromiso de larga data del país con el fomento y fortalecimiento de la función que cumplen las Naciones Unidas en la promoción y protección universales de los derechos humanos.
2. Rumania ha participado activamente a lo largo de los años en la promoción de los principios que defienden las Naciones Unidas, en particular mediante la divulgación de los ideales y los principios y normas de aceptación universal consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales pertinentes sobre derechos humanos.
3. Plenamente identificada con las iniciativas de alcance universal realizadas para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, Rumania apoya decididamente todos los mecanismos e instrumentos encaminados a lograr la plena y eficaz aplicación del derecho internacional relativo a los derechos humanos y su perfeccionamiento continuo.

**Rumania ha adoptado las más altas normas internacionales en materia de derechos humanos** al pasar a ser parte en todos los principales tratados y protocolos regionales e internacionales relativos a los derechos humanos, el derecho humanitario internacional y el derecho de los refugiados.

4. Hasta el presente, **Rumania ha ratificado los tratados universales más importantes**, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus Protocolos Facultativos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, los cuatro Convenios de Ginebra y sus dos Protocolos Adicionales, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
5. Las disposiciones de esos tratados y las de la Declaración Universal de Derechos Humanos son de **directa aplicación en el marco del ordenamiento jurídico rumano**. Además, de conformidad con la Constitución de Rumania, cuando **haya incompatibilidad** entre los convenios y tratados sobre derechos humanos fundamentales en los que Rumania es parte y las leyes nacionales, **las normas internacionales tienen prelación**, a menos que en la Constitución o la legislación interna se estipulen normas de protección más estrictas.
6. Las autoridades de Rumania prestan **permanente atención a las cuestiones relacionadas con la aplicación** de la normativa de derechos humanos. Durante los últimos 16 años, se ha llevado a cabo un proceso completo de **reforma** a fin de

**conformar plenamente la legislación y los mecanismos institucionales nacionales** a la normativa internacional pertinente, y las **autoridades rumanas y la sociedad civil del país cooperan estrechamente** en la tarea de garantizar su plena aplicación.

7. Las opiniones de los foros internacionales tendientes a fomentar y reforzar el sistema de protección de los derechos humanos en Rumania son particularmente valoradas y las autoridades rumanas se atienen sistemáticamente a ellas. De conformidad con esa política, Rumania extendió una **invitación abierta y permanente a los relatores y expertos encargados de mecanismos especiales** de la Comisión de Derechos Humanos. Algunos de ellos ya han visitado el país (por ejemplo, el Relator Especial sobre vivienda adecuada, en 2002; el Relator Especial sobre libertad de religión y de creencias, en 2003; y el Relator Especial sobre el derecho a la salud, en 2004).

8. **Rumania ha aceptado la competencia de Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en virtud del artículo 14** de la Convención pertinente y ha creado un **Consejo Nacional de lucha contra la discriminación, la primera institución de esa índole de Europa central y oriental**, cuya función principal es velar por la aplicación del principio de igualdad entre los ciudadanos, sin injerencia de las autoridades públicas.

9. La promoción de la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos constituye uno de los objetivos más importantes de la política exterior rumana. Rumania **continuará prestando apoyo activamente a todos los órganos e instituciones internacionales** cuyo propósito es prevenir y combatir las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, perfeccionar las normas vigentes y apoyar a los Estados Miembros dándoles la asistencia necesaria para el mejoramiento de su sistema de protección de los derechos humanos.

10. **De ser elegida**, Rumania trabajará por hacer del **Consejo de Derechos Humanos un genuino aportante al mecanismo de las Naciones Unidas** encargado de promover y proteger los derechos humanos y, a ese respecto, se esforzará por conseguir los siguientes objetivos:

- Lograr que este nuevo órgano llegue a ser una herramienta **poderosa y eficaz** que habrá de utilizarse, prontamente y siempre que sea necesario, para defender los derechos humanos y las libertades fundamentales, que deberán ser tratados en pie de igualdad y dándoles la misma importancia;
- **Racionalizar y reforzar los mecanismos** a cargo de relatores especiales así como otros mecanismos especiales;
- Propugnar por el establecimiento de un mecanismo de **examen entre los propios países** que permita hacer un análisis **objetivo, preciso y equilibrado** de la situación de los derechos humanos en diversos países;
- Promover el **diálogo** entre los miembros del Consejo y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, teniendo presentes sus peculiaridades de índole nacional y regional y los diversos contextos nacionales religiosos y culturales, con el propósito de mejorar la **transparencia** y garantizar el **carácter inclusivo** de las deliberaciones del Consejo;
- Participar activamente en la labor del Consejo, en particular mediante **iniciativas** como las relacionadas con las resoluciones que han sido copatrocinadas

por un gran número de Estados de todos los grupos regionales y obtuvieron la aprobación de la Comisión de Derechos Humanos, en particular las siguientes: “La promoción y consolidación de la democracia” (2000), “Medidas para promover y consolidar la democracia” (2001), “La interdependencia entre la democracia y los derechos humanos” (2003), “Incremento de la función de las organizaciones e iniciativas regionales, subregionales y de otro tipo al promover y consolidar la democracia” (2004) y “La democracia y el Estado de derecho” (2005);

- Estimular la **interacción** entre el Consejo y diversos integrantes de la **sociedad civil**, en especial mediante el estímulo de la **contribución de las organizaciones no gubernamentales** en diversas etapas.

11. Las autoridades de Rumania continúan **empeñadas en contribuir al respeto y aplicación universales de las más altas normas y reglas** en la esfera de los derechos humanos y, a ese respecto, se comprometen a:

- Promover el **reconocimiento y aceptación de las conclusiones y las recomendaciones de las conferencias mundiales** sobre derechos humanos y cuestiones conexas, en particular la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001;
- Alentar a otros Estados a que pasen a ser **partes en los principales tratados de derechos humanos** y apliquen sus disposiciones y, en ese contexto, concluir su propio procedimiento interno de **ratificación del Protocolo Facultativo** de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- Participar activamente en el debate sobre la **elaboración de nuevos instrumentos jurídicos internacionales o el perfeccionamiento de los que ya están vigentes**, en particular mediante el apoyo a la aprobación del proyecto de convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas o involuntarias, la negociación y pronta aprobación del proyecto de convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y el proyecto de protocolo adicional del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

12. Rumania contribuirá, mediante el diálogo bilateral y la utilización de la red de organizaciones y mecanismos regionales y subregionales, a la promoción de la democracia, el buen gobierno y el Estado de derecho, en particular en los Balcanes y en la región del Mar Negro.

13. Rumania **respaldará decididamente las iniciativas encaminadas a fortalecer la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**, incluida la duplicación de los recursos que recibe del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a fin de permitirle cumplir sus funciones más eficazmente. Rumania buscará, en la medida que le sea factible, posibilidades de hacer contribuciones voluntarias a mecanismos que hacen parte del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.